

Viernes, 27 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente Modificación Créditos n.º 15/2024, modalidad de transferencia de crédito.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20/12/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 15/2024, en la modalidad de transferencia de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente por Acuerdo del Pleno de fecha 20/12/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://robledollano.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Robledollano, 20 de diciembre de 2024

Juan Carlos García Durán
ALCALDE

